

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: OLGA ROCIO GOMEZ BARRERA Y NIKOLE DANIELA TORRES GOMEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00204-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez informando que las partes solicitan la suspensión del proceso. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00204-00

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por las partes, y que lo solicitado es viable a la luz de lo dispuesto por el art. 161 del C.G.P., se **DECRETA** la **SUSPENSION POR UN MES** de la presente actuación adelantada por el SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra OLGA ROCIO GOMEZ BARRERA y NIKOLE DANIELA TORRES GOMEZ, hasta el día dieciocho (18) de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 025 del 06 de abril de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12479a9e0dcac27759f93e78814e592ffb58f349de1f1065cd2d8332cf10c767

Documento generado en 05/04/2022 03:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>